
 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	1 de 34

<b>Datos personales</b>	
Nombre	<b>Modesto Enrique Aguilera Vides</b>
Partido o Movimiento	<b>Cambio Radical</b>
Circunscripción	<b>Atlántico</b>
Período Legislativo	<b>20 de julio de 2022 – 20 de junio de 2023</b>
Correo Institucional	<b>modesto.aguilera@camara.gov.co</b>

Informe de gestión
Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. <i>(Lit. j. Art. 8º, ley 1828 de 2017) Código de Ética y Estatuto del Congresista.</i>
<i>Información mínima obligatoria</i>
1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).
<p style="text-align: center;"><b>Autor de los siguientes proyectos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Radicación Proyecto de Acto Legislativo que busca acabar con la desnutrición crónica en Colombia. El Proyecto de Acto Legislativo tiene como objetivo modificar el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia para elevar a rango constitucional el derecho a una alimentación saludable, adecuada y a la seguridad alimentaria y nutricional con el fin de erradicar la desnutrición crónica en el país. Así mismo, contempla la posibilidad de crear bancos de alimentos en los distintos niveles de gobierno dándoles herramientas que contribuyan al funcionamiento de los mismos. En resumen, se crea un mandato específico para que el Estado garantice estos derechos.</li> <li>● Radicación proyecto de ley que le brinda derechos laborales a I@s Webcam La presente ley tiene por objeto regular las condiciones de trabajo de los modelos webcam en el territorio nacional, estableciendo condiciones dignas en su vinculación, conforme a las normas laborales concordantes en la materia.</li> </ul>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	2 de 34

### Coautoría de proyectos

**1. N° CAMARA: 192/2021C EXONERACIÓN COSTOS FINANCIEROS Y GMF A CUENTAS BANCARIAS DONDE SE CUMPLAN OBLIGACIONES ALIMENTARIAS:** “Por medio del cual se exonera de costos y gravamen financieros a las cuentas bancarias destinadas a cumplir con obligaciones alimentarias y se dictan otras disposiciones”


**2. N° CAMARA: 450/2020C ADICIONA UN NUMERAL AL ART. 57 DEL C.S.T Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES:** “Por medio de la cual se adiciona un numeral artículo 57 del código sustantivo del trabajo y se dictan otras disposiciones”

**3. N° CAMARA: 392/2020C PALANGRE:** “Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el palangre y el arrastre como técnicas de la pesca industrial, se incentiva la pesca artesanal y deportiva y se dictan otras disposiciones”

**4. N° CAMARA: 157/21C FEMINICIDIO:** “Por medio del cual se eliminan beneficios y subrogados penales y administrativos para quienes sean condenados o estén cumpliendo detención preventiva por el delito de feminicidio”.

**5. N° CAMARA: 244/2021 C MODIFICACIÓN Y ADICIÓN EN LA LEY 1361 DE 2009:** "Por medio de la cual se modifica y adiciona la ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones"

**N° CAMARA: 006/2021 C SEDES ALTERNAS:** "Por medio de la cual se establecen sedes alternas de la presidencia de la república para todos los efectos"

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	3 de 34

, del congreso de la república y de algunos ministerios , y se establecen otras disposiciones "


- **N° CAMARA: 332/2021 C DERECHOS MENSTRUALES:** "Por medio de la cual se desarrolla los derechos menstruales"

- **N° CAMARA: 373/2021 C FINANCIACIÓN DE VIVIENDA:** "Por la cual se adiciona al sistema especializado para la financiación de vivienda , disposiciones sobre el pago y otros aspecto relacionados con los avalúos técnico y los estudios "

- **N° CAMARA: 050/2022 C FEMINICIDIO:** "Por medio del cual se eliminan beneficios y subrogados penales y administrativos para quienes sean condenados o estén cumpliendo detención preventiva por el delito de feminicidio".

- **N°: 004/2022 senado RECESO LEGISLATIVO:** Por medio del cual se modifica el artículo 138 de la constitucion política de Colombia

- **N° CAMARA: 027/2022 C EDUCACION:** Por el cual se modifica el artículo 67 de la constitución política de Colombia "

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	4 de 34

· **Nº: 125/2022 senado TRANSPORTE AEREO:** Por medio de la cual se habilita la política pública de cielos abiertos en el transporte aéreo de Colombia a excepción del tráfico de cabotaje"

· **Nº: 128/2022 senado PESCA:** Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el palangre y el arrastre como técnica de la pesca industrial se incentiva la pesca artesanal y se dictan otras disposiciones "


· **Nº: 124/2022 senado AMBIENTAL:** Por medio del cual se declara zona de interés ambiental, turístico y ecológico del sistema cenagoso de la zapatos en los departamentos del cesar y el magdalena , se reconoce su potencial pesquero y se dictan otras disposiciones "

· **Nº: 126/2022 senado DISCAPACIDAD:** Por medio del cual se modifica la ley 1996 de 2019

**Nº: 127/2022 senado JAC:** Por medio del cual se autoriza a los municipios y departamentos para celebrar directamente convenios solidarios hasta la menor cuantía con las juntas de acción comunal , organizaciones afro y comunidades indígenas del territorio respectivo"

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS – ESTADO:** Por medio de la cual se establecen beneficios para las personas naturales contratadas mediante la modalidad de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por parte de las entidades del Estado”.

· **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PERSONA NATURAL:** “Por medio del cual se dignifican las condiciones de los contratos de prestación de servicios en persona natural y se dictan otras disposiciones”

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	5 de 34

- Por medio del cual se garantiza el acceso al acceso al servicio público domiciliario esencial de gas natural/GLP en nuevas viviendas de interés social, VIS, y viviendas de interés prioritarios

## I. OTRAS

- **MODIFICA EL ART. 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA (RECESOS DE CONGRESISTAS)**


- **N ° DE RADICADO:** SENADO
- **ESTADO:** Aprobado en octavo debate

- **MODIFICA EL ART. 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA (EDUCACIÓN)**

- **N° DE RADICADO:** CAMARA
- **ESTADO:** Archivado

- **FEMINICIDIOS:** Con el presente proyecto de ley se busca la exclusión de los beneficios judiciales y subrogados penales previstos en la Ley, a aquellas personas que sean condenadas o cobijadas con medida de aseguramiento por el delito de feminicidio, incluso en su modalidad tentada; con el fin de fortalecer la lucha en contra de la violencia contra mujeres en Colombia.

- **N° DE RADICADO:** CÁMARA
- **ESTADO:** Aprobado en segundo debate en Plenaria Cámara

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	6 de 34

- **ZAPATOSA:** busca establecer al Complejo Cenagoso de Zapatosa y a la Ciénaga de Mallorquín, en el Atlántico, como zonas de interés ambiental, turístico y ecológico.

- **N° DE RADICADO:** PL 124 SENADO

- **ESTADO:** Aprobado en segundo debate en Plenaria Senado

- **CIELOS ABIERTOS**

- **N° DE RADICADO:** PL 125 SENADO

- **ESTADO:** Se hundió

- **CONTRATISTAS:** La presente Ley tiene por objeto establecer beneficios para las personas naturales contratadas mediante la modalidad de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por parte de las entidades del Estado.

- **N° DE RADICADO:** PL 166 CAMARA


- **ESTADO:** Se hundió

- **CONTRATISTAS**

- **N° DE RADICADO:** PL 178 CAMARA


- **ESTADO:** Se hundió

**GARANTÍA DE DERECHOS DE PARTICIPACIÓN PARITARIA EN PROCESOS POLÍTICOS Y ELECTORALES:** Busca garantizar la presencia de mínimo el 50% de

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	7 de 34

mujeres, tanto en los órganos de dirección y control de las colectividades, como en las listas de candidatos que se inscriban para corporaciones de elección popular.

- **N° DE RADICADO:** SENADO
- **ESTADO:** Se hundió
  
- **COMPENSACION AL DENUNCIANTE DE ACTOS DE CORRUPCION:**
- **N° DE RADICADO:** PL 210 SENADO
- **ESTADO:** Se hundió
  
- **CREACIÓN DE LOS CUBOS:** El objetivo es mejorar el acceso a servicios deportivos para toda la población colombiana, con el propósito de incentivar la recreación y el deporte, así como desarrollar la capacidad de detectar nuevos talentos
- **N° DE RADICADO:** PL 211 SENADO
- **ESTADO:** Aprobado en primer debate
  
- **SE FORTALECE EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE”:** busca crear un nuevo marco jurídico legal de contratación pública para el Programa de Alimentación Escolar (PAE), el cual en tiempos recientes ha sido afectado por malas prácticas, corrupción e incumplimiento por parte de los entes territoriales.
- **N° DE RADICADO:** PL 228 SENADO
- **ESTADO:** Aprobado en primer debate
  
- **VIVIENDA VIS Y VIP SEAN ENTREGADAS CON GAS NATURAL:** Busca garantizar el acceso al servicio público de gas natural domiciliario en viviendas nuevas de interés social (VIS) y viviendas nuevas de interés prioritario (VIP).

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	8 de 34

- **N° DE RADICADO:** CAMARA
- **ESTADO:** Aprobado en primer debate

### COORDINADORES Y PONENTES

Coordinador Ponente; “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”.

Ponente primer y segundo debate: “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014”.

Coordinador ponente primer y segundo debate: “POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DE LAS ENTIDADES ESTATALES, SE PROHÍBEN LAS MARCAS DE GOBIERNO Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA AUSTERIDAD EN LA PUBLICIDAD ESTATAL”.

Ponente primer debate: “POR LA CUAL SE ADICIONA Y EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2023”.

2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).


#### Proposiciones **comisión IV**

##### a. Proposiciones de Trámite Legislativo:

Proyecto de Ley No. 088 de 2022 Cámara – 088 de 2022 Senado: “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”.

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL ARTÍCULO 2:** Disminúyase un porcentaje del rubro de gastos de funcionamiento por valor de Seis Billones Cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta y dos millones trescientos ocho mil seiscientos



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	9 de 34

noventa y nueve pesos (\$ 6.485.842.308.699) y adiciónese al rubro de gastos de inversión público.

**PROPOSICIÓN MONTO DEFINITIVO (APROBADA):** Establézcase como monto definitivo del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, la suma de \$405.629.300.000.000.

**ARTÍCULO NUEVO:** Inclúyase un Artículo Nuevo al texto propuesto para primer debate del Proyecto de Ley No. 088 de 2022 Cámara, 088 de 2022 Senado. Artículo Nuevo. **SUBSIDIO DE ENERGÍA PARA RIEGO.**

**MODIFICATIVA: SECCIÓN 1401:** Disminúyase en la sección 1401, Servicio de la deuda pública nacional \$5.000.000.000.000

**MODIFICATIVA:** Adicionar al presupuesto de gastos de la Registraduría Nacional - Consejo Nacional Electoral, la suma de \$40.810 millones de pesos.


**ADITIVA:** Las Instituciones públicas de educación superior que reciban aportes del Sistema General de Participación, del SGR y de los ingresos corrientes de la Nación deberán presentar un informe sobre la situación financiera y la ejecución presupuestal de los recursos a las Comisiones Económicas.

**ARTÍCULO NUEVO:** Las entidades responsables del cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia T 302 de 2017, que declara la existencia de un estado de cosas inconstitucional en relación con el goce efectivo de los derechos fundamentales a la alimentación, la salud, el agua potable y a la participación de los niños y niñas Wayú, darán prioridad en la ejecución de sus respectivos presupuestos, para que las obligaciones emanadas, beneficien a la población objeto.

**ARTÍCULO NUEVO:** A efectos de dar cabal cumplimiento al artículo 3° de la Ley 1896 de 2018, aprópiense a través del Ministerio de Hacienda los recursos necesarios \$5.8 m.m para atender los procesos de Nivelación Salarial Planta Congreso de la República.

**MODIFICATIVA: SECCIÓN 4002 DEL ARTÍCULO 2:** Adiciónese al literal C - Presupuesto de Inversión de la sección 4002 - Fondo Nacional de Vivienda la suma de \$ 2.200.000.000.000

**MODIFICATIVA:** Disminúyase el rubro de la deuda en la suma de UN BILLÓN DE PESOS (\$1,000,000,000,000) y adiciónese este valor al rubro de Inversión de PGN para la vigencia 2023.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	10 de 34	

ARTÍCULO NUEVO: De conformidad con el artículo 10 de la ley 1715 de 2014 se sitúa para la vigencia 2023 del FENOGE una partida de \$1.400 billones de pesos.

ARTÍCULO NUEVO: Aprópiase a Coldeportes \$90 mil millones para la construcción de un centro de alto rendimiento deportivo - Santiago de Cali.

ARTÍCULO NUEVO: Aprópiase presupuesto por \$5.000 millones para la construcción de pavimento en concreto H. Cumberco, San Antonio -Valle del Cauca.


Proyecto de Ley No. 222 de 2022 Cámara, 205 de 2022 Senado: “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”.

MODIFICATIVA: ARTÍCULO 12: Límites para la aprobación de proyectos en la vigencia presupuestal 2023 - 2024 y determinación del monto para autorización de vigencias futuras. Para garantizar la independencia en la administración de los recursos del presupuesto de cada gobierno territorial, durante el año 2023 las entidades o instancias de aprobación, según corresponda, podrán aprobar proyectos hasta por el 60% de la apropiación de la vigencia 2023 -2024.

ARTÍCULO NUEVO: Elimínese el Artículo 35 de la Ley 2056 de 2020, el cual quedará así:

~~ARTÍCULO 35: Priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Inversión Regional. La priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la inversión Regional en cabeza de los departamentos estará a cargo de los respectivos departamentos. La Priorización y aprobación de los proyectos de la asignación para distritos y ciudades capitales estará en cabeza de la secretaria técnica regional de las ciudades capitales.~~

ARTÍCULO NUEVO: Con el fin de optimizar el uso del Sistema General de Regalías, el DNP conforme a la competencia prevista en el Art. 9 de la Ley 2026 de 2020, fortalecerá la asistencia técnica con visitas especiales a los territorios para la formulación del proyecto de inversión a ser financiado con recurso del SGR. Así mismo, en lo que respecta a la aplicación de la inversión regional en cabeza de las regionales previstas en el Art 35 de la Ley 2056 de 2020, se tendrá criterios asociados al impacto regional y la coherencia con el plan Nacional de desarrollo territorial de que tratan el Art 29 de la Ley 2056 de 2020.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	11 de 34

Parágrafo: Así mismo se tendrá con enfoque especial los Municipios PDET y los municipios de 4,5,6 categoría con mayor priorización.

### ARTÍCULO XXX. FINANCIACIÓN SGR LÍNEAS DE ACCIÓN PROGRAMAS Y PROYECTOS DE EQUIDAD ÉTNICO RACIAL.


Adóptese como criterios de priorización para financiación, por los diferentes fondos del Sistema general de regalías, definidos en la Ley 2056 de 2020 o las que la sustituya, los proyectos de EQUIDAD ÉTNICOS RACIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, e iniciativas de locales de paz Entidades territoriales y descentralización ejecutoras de regalías, y previo cumplimiento de los requisitos y trámites pertinentes; el DNP definirá un modelo de proyecto tipo para estas iniciativas.

*oARTÍCULO NUEVO: OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON CARGO A LA ASIGNACIÓN DE INVERSIÓN REGIONAL. Para la financiación de proyectos de inversión de infraestructura en fase II y/o fase III que hayan sido declarados de importancia estratégica por las Entidades Territoriales y ~~posteriormente declarados de importancia estratégicos por el Gobierno nacional~~, antes del 31 de diciembre del 2022. se podrán, con los recursos de las Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías contratar operaciones de crédito público para su financiación.*

ADITIVA: ADICIÓN DE UN PARÁGRAFO AL ARTÍCULO 19:

ARTÍCULO 19: Asignaciones Directas para complementar proyectos de inversión local y regional otorgados a través de convocatorias o programas de orden nacional. Con cargo a las Asignaciones Directas, la Asignación para Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional las entidades territoriales podrán cofinanciar proyectos de Inversión orientados a complementar los beneficios otorgados a través de convocatorias o programas del orden nacional, en cumplimiento con el ciclo de proyectos del que trata la Ley 2056 de 2020, en los términos de la normativa sobre la materia.

Parágrafo. En virtud del presente artículo, las entidades territoriales podrán con proyectos de inversión con cargo a las Asignaciones Directas, la Asignación para inversión local y la asignación para la Inversión Regional, otorgar créditos condonables a través de convocatorias adelantadas por el por el Instituto Ospina Pérez - ICETEX, dirigidos al aumento de la cobertura territorial para la educación

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	12 de 34

superior de pregrado y posgrado para poblaciones sujetas de atención diferencial, así como, población vulnerable o en situación de pobreza extrema a nivel nacional, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 2056 de 2020.

**ARTÍCULO NUEVO:** Priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la viabilización para el Bienio 2023-2024. Los criterios de priorización y aprobación de los proyectos de inversión de las Asignaciones para la Inversión Regional de 40% para el bienio 2023-2024 serán calculados por la Secretaría Técnica del OCAD regional 5 días posteriores a la fase de viabilización. El resultado de la priorización deberá ser publicado en el sistema de información que el DNP disponga para ello, para la implementación y puesta en marcha. El DNP tendrá 3 meses para la puesta en funcionamiento de dicha plataforma.

Parágrafo. Cada Órgano Colegiado de Administración y Decisión, realizará los ejercicios de identificación y priorización de los proyectos susceptibles de ser financiados con recursos de regalías, como la aprobación y asignación de ejecutor.


Proyecto de Ley No. 342 de 2023 Cámara, 278 de 2023 Senado: “POR LA CUAL SE ADICIONA Y EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2023.

**ADITIVA: ARTÍCULO NUEVO:** Adiciónese al Presupuesto General de la Defensoría del Pueblo, los rendimientos financieros liquidados para las vigencias 2022 y 2023, correspondiente al Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos.

Parágrafo. El Ministerio de Hacienda incorporará los rendimientos financieros liquidados del fondo de que trata el presente artículo, a favor de la Defensoría, de manera mensual y acorde a la liquidación que deberá hacer la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional

**ADITIVA: ARTÍCULO NUEVO.** Apoyo a los Transportes Públicos Masivo. La Nación destinará recursos del presupuesto nacional para la financiación de los déficit operacionales en un monto no inferior a un billón trescientos mil millones de pesos (\$1.300.000.000.000), destinado a cubrir el déficit de los integrantes de transporte masivo (SITM) del país en cuál será distribuido en partes proporcionales dependiendo del número de primeras validaciones realizadas en 2019, que serán certificadas por los entes gestores y verificado por el Ministerio de Transporte.

**PARÁGRAFO.** Los recursos serán girados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al ente de cada sistema de transporte masivo con cargo al Presupuesto

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	13 de 34

General de la Nación. En el entendido que el déficit de los SITM está afectando a la operación de estos, la Nación realizará las gestiones correspondientes para incorporar en el PAC de esta, el giro de los recursos en un plazo de 3 meses posterior a la sanción de la presente ley.

**MODIFICATIVA ARTÍCULO 2:** “Por el cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023.”

Los suscritos representantes a la Cámara en virtud del artículo 112 y ss. de la Ley 5 de 1992 someten a consideración del Presidente y los demás miembros de la Comisión Cuarta Constitucional de la Honorable Cámara de Representantes, la siguiente proposición aditiva, en el sentido de incluir una adición de inversión en la sección 1301 del artículo 2, el cual quedará así:

**ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO:** 1.839.389.000.000 -1.839.389.000.000

**ADICIONES DE INVERSIÓN:** 50.000.000.000 - 50.000.000.000


**TOTAL ADICIONES SECCIÓN:** 1.889.389.000.000- 1.889.389.000.000.

**MODIFICATIVA AL ARTÍCULO 2°:** Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley 342 de 2023 Cámara “Por la cual se adicionan y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023”, en la Sección 2801 en la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 2. ADICIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES.** Efectúese la siguiente adición al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023, en la suma de CIENTO MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$100.000.000.000), en la Sección 2801 en la Registraduría Nacional del Estado Civil, con destino al Fondo Nacional de Financiación de Partidos y Campañas Electorales destinados a la financiación del funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, según el siguiente detalle:

<b>SECCIÓN: 2801 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>		
<b>ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$100.000.000.000</b>	<b>\$100.000.000.000</b>
<b>TOTAL ADICIONES SECCIÓN</b>	<b>\$100.000.000.000</b>	<b>\$100.000.000.000</b>

**PROPOSICIÓN:** Asígnese del Presupuesto de Funcionamiento de la sección 2701 RAMA JUDICIAL la suma de CIENTO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$100.968.494.000), a la UNIDAD 270109 para fortalecimiento institucional de la jurisdicción disciplinaria en el territorio nacional y lograr mayor acceso a la justicia.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	14 de 34

ADITIVA: ARTÍCULO NUEVO. El Gobierno Nacional con el objeto de brindar seguridad energética al país, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, destinará recursos para realizar un aporte de capital en las empresas de generación de energía termoeléctrica donde es accionista mayoritario como una medida para afrontar el periodo del fenómeno del Niño, en virtud de lo dispuesto artículo 96 de la Ley 2294 (Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”). El aporte de capital se podrá realizar mediante capitalización en efectivo o en especie siempre que se trata de títulos valor de alta liquidez, dicha capitalización se deberá realizar dentro de los 60 días siguientes de la promulgación de la presente Ley y mediante asamblea general de accionistas con la suscripción de acciones ordinarias, por su valor intrínseco debidamente certificado por el Revisor Fiscal al corte del 31 de diciembre de 2022.

El aporte de capital será el equivalente de ciento setenta y cuatro mil millones de pesos (\$174.000.000.000) para Gestión Energética S.A. E.S.P – GENSA S.A. E.S.P. y de trescientos mil millones de pesos (\$300.000.000.000) para la Generación y Comercialización de Energía del Caribe S.A. E.S.P – GENSA S.A. E.S.P.


Proposición No. 019: Modifíquese el artículo 1º del Proyecto de Ley 048 de 2022 Cámara, aprobada el día 14 de diciembre de 2022 – Acta No. 010 de 2022.

Tema: Modifíquese el artículo 1º del Proyecto de Ley No. 048 de 2022 Cámara: “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007”

Proposición 003 de 2022 y Aditiva: Cítese servidores públicos, aprobada el día 16 de agosto de 2022 - Acta No. 002 de 2022.

Estado: Debate Realizado el día 31 de agosto de 2022 - Acta No. 003 de 2022. Citados: Ministra, Vivienda Ciudad y Territorio, Ministra de Agricultura, Ministra de Salud Y Protección Social, Ministro de Transporte, Ministra del Trabajo, Ministro de Educación Nacional.

Tema: En el marco del estudio, discusión y votación del Proyecto de Ley No. 088 de 2022 Cámara, 088 de 2022 Senado “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	15 de 34

Proposición 005: Cítese: Doctor Javier Pava Sánchez, aprobada el día 16 de noviembre de 2022 – Acta No. 006 de 2022.

Estado: Pendiente Debate.

Citado: Director Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre – UNGRD.

Tema: Para que explique las medidas adoptadas para atender los impactos de la ola invernal en el territorio nacional.

Proposición 021: Cítese doctor Luis Carlos Reyes Hernández, aprobada el día del 17 de mayo de 2023 – Acta No. 011 de 2023.

Estado: Pendiente Debate.

Citado: Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Tema: Para que informe sobre las facultades extraordinarias contenidas en los artículos 66 y 67 de la Ley 2277 de 2022 y solicitar la actualización y revisión del Estatuto aduanero, capítulo Amazonas.

Proposición 022: Cítese doctor Ricardo Bonilla González, doctor Luis Carlos Reyes Hernández, aprobada el día del 17 de mayo de 2023 – Acta No. 011 de 2023.

Estado: Pendiente Debate.


Citado: Ministro de Hacienda y Crédito Público, Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Tema: Con el objetivo de conocer y presentar la información de cara al país, acerca del acuerdo de los recursos a obtener por la Reforma Tributaria, hoy Ley 2277 de 2022

Proposición 024: Cítese: Todos los Ministros del Gobierno, aprobada el día 17 de mayo de 2023 – Acta No. 011 de 2023.

Estado: Pendiente Debate.

Citado: Ministro del Interior, Luis Fernando Velasco; Ministro de Relaciones Exteriores, Álvaro Leyva Durán; Ministro de Hacienda y Crédito Público, Ricardo Bonilla González; Ministro de Justicia y del Derecho, Néstor Iván Osuna Patiño; Ministro de Defensa Nacional, Iván Velásquez Gómez; Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, Jhenifer María Sindei Mojica Flórez; Ministro de Salud y Protección, Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez; Ministra de Trabajo, Gloria Inés Ramírez Ríos;

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	16 de 34

Ministra de Minas y Energía, Irene Vélez Torres; Ministro de Educación Nacional, Aurora Vergara Figueroa; Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, María Susana Mubamad González; Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, Marta Catalina Velasco Campuzano; Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Oscar Mauricio Lizcano Arango; Ministro de Transporte, William Fernando Camargo Triana; Ministro de Cultura, Jorge Ignacio Zorro Sánchez; Ministra del Deporte, Astrid Bibiana Rodríguez Cortés; Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación, Angela Yesenia Olaya Requene; Directora del DPS, Cielo Rusinave y al Director de la UNGRD, Olmedo López Martínez.


Tema: Para que explique las gestiones adelantadas con los recursos aprobados en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2023, toda vez que, a los territorios, y especialmente al Departamento del Atlántico, no están llegando los recursos, para lo cual se solicita que respondan el cuestionario anexo.

## **I. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO**

### **1. PROPOSICIONES**

- Eliminar el **artículo 101. Implementación del Modelo Híbrido de Educación**
- Modificar el **artículo 103. Fomento de la Inclusión en la educación básica, media y superior de personas con discapacidad**
- Modifíquese el artículo 294 del texto propuesto para primer debate del proyecto. **Artículo 294.** Fondo del buen vivir. Crease el Fondo del Buen Vivir
- Modifíquese el **artículo 88. Reasignación de subsidios de energía eléctrica para cubrir el nivel de consumo indispensable**
- Elimínese el **artículo 83. Sistema dinámico de adquisición**
- **Artículo nuevo. Escisión XM SA ESP.**




 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	17 de 34


- Elimínese el **artículo 298. Facultades extraordinarias**
- **Artículo nuevo. Acceso a la información**
- Proyecto de impacto regional: Ampliación Carrera 30 Puerto Colombia (Gran Vía -tramos 2 al 4)
- Adiciónese el siguiente proyecto de inversión al Anexo A “Líneas de inversión y proyectos estratégicos del Plan Plurianual de Inversiones: PROYECTO DE IMPACTO REGIONAL:

Ampliación Calle 30 Tramo INEM – Aeropuerto

- Adiciónese el siguiente proyecto de inversión al Anexo A “PROYECTO DE IMPACTO REGIONAL:  
Protección Costera (Espolones y relleno de playas para el Municipio de Juan de Acosta)
- Adiciónese el siguiente proyecto de inversión al Anexo A : PROYECTO DE IMPACTO REGIONAL:  
Proyectos senderismo Reserva Natural Luriza (Usiacurí) y Senderismo Cultura Indígena Mokaná (Tubará)
- Adiciónese el siguiente proyecto de inversión al Anexo A PROYECTO DE IMPACTO REGIONAL:  
Reasentamiento Integral población en zonas de alto riesgo no mitigable
- Adiciónese el siguiente proyecto de inversión al Anexo A PROYECTO DE IMPACTO REGIONAL:  
Energías renovables (parque eólico offshore - paneles solares cubierta edificios públicos)
- Adiciónese el siguiente proyecto de inversión al Anexo A : PROYECTO DE IMPACTO REGIONAL:  
Tren Regional del Caribe
- Adiciónese el siguiente proyecto de inversión al Anexo A :PROYECTO DE IMPACTO REGIONAL:  
Centro de Valor Agregado del Atlántico (Agro-logístico)


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	18 de 34

<ul style="list-style-type: none"> <li>· Adiciónese el siguiente proyecto de inversión al Anexo A : PROYECTO DE IMPACTO REGIONAL: Distritos de riego Oriental y Santa Lucía/Suan</li> <li>· Adiciónese el siguiente proyecto de inversión al Anexo A : PROYECTO DE IMPACTO REGIONAL: Sedes universitarias IUB (CODEBA y Soledad)</li> <li>· Adiciónese el siguiente proyecto de inversión al Anexo A:PROYECTO DE IMPACTO REGIONAL: Saneamiento (Alcantarillado Nororiental y Noroccidental)</li> <li>· Adiciónese el siguiente proyecto de inversión al Anexo A: PROYECTO DE IMPACTO REGIONAL: Canalización de arroyos en Barranquilla</li> <li>· Adiciónese el siguiente proyecto de inversión al Anexo A “Líneas de inversión y proyectos estratégicos del Plan Plurianual de Inversiones” PROYECTO DE IMPACTO REGIONAL: Puente de la Hermandad (Puerto Giraldo – Salamina)</li> <li>· Adiciónese el siguiente proyecto de inversión al Anexo A “Líneas de inversión y proyectos estratégicos del Plan Plurianual de Inversiones ”PROYECTO DE IMPACTO REGIONAL:60 km restantes en doble calzada de vía Barranquilla - Cartagena (vía al mar).</li> <li>· Adiciónese el siguiente proyecto de inversión al Anexo A “Líneas de inversión y proyectos estratégicos del Plan Plurianual PROYECTO DE IMPACTO REGIONAL: Kilómetros restantes de doble calzada Barranquilla - Cartagena Corredor de Carga (Ruta Caribe 2 - Vía a la Cordialidad).</li> <li>· Adiciónese el siguiente proyecto de inversión al Anexo A “Líneas de inversión y proyectos estratégicos del Plan Plurianual de Inversiones PROYECTO DE IMPACTO REGIONAL:</li> </ul>
--


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	19 de 34

Kilómetros restantes de doble calzada Barranquilla - Cartagena Corredor de Carga (Ruta Caribe 2 - Vía a la Cordialidad).

- **ARTÍCULO NUEVO.** PLAN ESPECIAL DE EDUCACIÓN RURAL (PEER).
- Modifíquese el **ARTÍCULO 97.** Modifíquese los incisos primero y segundo del **artículo 27 de la Ley 2155 de 2022: ACCESO, PERMANENCIA Y GRADUACIÓN EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR**
- **ARTÍCULO NUEVO.** SISTEMA INTEGRADO DE CERTIFICACIONES PARA EL TRÁNSITO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR. E
- **ARTÍCULO NUEVO.** CREACIÓN DEL PROGRAMA DE GENERACIÓN PARA LA VIDA Y LA PAZ: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PROTEGIDOS, AMADOS Y CON OPORTUNIDADES.
- **ARTÍCULO NUEVO.** AMPLIACIÓN PROGRESIVA PARA LA TRANSICIÓN A LA JORNADA ÚNICA Y PROTECCIÓN DE TRAYECTORIAS DE VIDA Y EDUCATIVAS.
- Elimínese el **ARTÍCULO 289.** Modificar el literal l) y adicionar el literal o) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: Artículo 2. De las modalidades de selección.
- Modifíquese el **ARTÍCULO 266.** FONDO PARA LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD
- Modifíquese el artículo 11 **ARTÍCULO 11.** Modifíquese el artículo 3 del Decreto Ley 691 de 2017, el cual quedará así: **ARTÍCULO 3. RÉGIMEN DEL FONDO COLOMBIA EN PAZ - FCP -.**
- Modifíquese el **ARTÍCULO 95.** FONDO CUENTA MINDEPORTE
- Modifíquese el **ARTÍCULO 102.** FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO -FOMAG-.
- **Artículo nuevo .** artículo XX. Gratuidad en los procesos de incorporación de hombre y mujeres como soldados profesionales , infantes de marina profesional y patrulleros y patrulleras de policía, para la protección de la vida y la gualda de los habitantes en el territorio.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	20 de 34


- Modifíquese el **ARTÍCULO 205**. Modifíquese el artículo 33 de la Ley 2169 de 2021: FONDO PARA LA PROMOCIÓN DE ASCENSO TECNOLÓGICO
- Modifíquese **ARTÍCULO 248**. PATRIMONIO AUTÓNOMO INNPULSA COLOMBIA
- Modifíquese el **ARTÍCULO 226**. Modifíquese el artículo 250 de la Ley 1955 de 2019: PACTOS TERRITORIALES
- Adiciónese un párrafo al **ARTÍCULO 110**. ACCESO A OFERTA ESTATAL POR PARTE DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES BAJO PROTECCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF
- Modifíquese el **ARTÍCULO 265**. FONDO “COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA”.
- Modifíquese el **ARTÍCULO 238**- relativo al concepto de vivienda de interés social el cual quedará así : **Artículo 238** : Concepto de vivienda de interés social
- Modifíquese el **artículo 220** : subsidio de energía eléctrica , gas, acueducto , alcantarillado y aseo
- En atención a lo dispuesto en los **artículos 112, 113, 114 y 115 de la Ley 5 de 1992**, Adiciónese un artículo nuevo: **ARTÍCULO NUEVO**. FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LA REGIÓN CARIBE -PLAN CARIBE
- Adiciónese el **Plan Plurianual de Inversiones 2022 – 2026**. Centro de Valor Agregado del Atlántico - Transformación productiva, internacionalización y acción climática.
- Adiciónese el **Plan Plurianual de Inversiones 2022 – 2026**. Anexo A. Proyectos senderismo Reserva Natural Luriza (Usiacurí) y Senderismo Cultura Indígena Mokaaná (Tubará) Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental
- Adiciónese el Plan Plurianual de Inversiones 2022 – 2026. Anexo A. Líneas de Inversión y Proyectos Estratégicos del PPI. Epicentro de Valor Agregado del Atlántico-Transformación productiva, internacionalización y acción climática

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	21 de 34

- Adiciónese el Plan Plurianual de Inversiones 2022 – 2026- Distritos de riego Oriental y Santa Lucía/Suan transformación productiva, internacionalización y acción climática
- Adiciónese el Plan Plurianual de Inversiones 2022 – 2026. Puente de la Hermandad (Puerto Giraldo - Salamina) Convergencia regional. Otras transformaciones: Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental
- Adiciónese el Plan Plurianual de Inversiones 2022 – 2026. Sedes universitarias del IUB - Transformación productiva, internacionalización y acción climática. Convergencia regional.
- Adiciónese el Plan Plurianual de Inversiones 2022 – 2026. Fortalecimiento Sistema integrado de transporte público para Barranquilla.

## SEGUNDO DEBATE

- **ARTICULO NUEVO** CASA MUJER
- **ARTICULO 326** NUEVO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
- **ARTICULO 327** NUEVOS CAMINOS VECINALES
- **ARTICULO 328** NUEVO REGIMEN GRUPO BICENTENARIO
- **ARTICULO 352** FONDO IGUALDAD
- **ARTICULO 91** CONTRATACIÓN ECONOMÍA POPULAR
- **ARTICULO 353** SEGURIDAD DIGITAL
- **ARTÍCULO 342** JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA
- **ARTÍCULO 109** ACCESO EDUCACION SUPERIOR


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	22 de 34

- **ARTÍCULO 292** PAGO OBLIGACIONES FONDO AHORRO
- **ARTÍCULO 36** RECONOCIMIENTO DE CAPACIDADES
- **ARTICULO 223** CONFIABILIDAD DEL SERVICIO
- **ARTÍCULO 222** FONDO UNICO ENERGIA
- **ARTÍCULO 318** RÉGIMEN PRESTACIÓN DEL SERVICIO
- **ARTICULO 88** PASIVO PENSIONAL FONPET
- **ARTÍCULO 284** ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
- **FACULTADES** : ARTI 226 SUPERINTENDENCIA TRANSPORTE
- **FACULTADES** : ARTI 325 JÓVENES EN ACCIÓN
- **FACULTADES** : ART 327 FOMENTO CONSTRUCCIÓN CAMINOS VECINALES
- **FACULTADES** : ARTI 328 RÉGIMEN LEGAL GRUPO BICENTENARIO
- **FACULTADES** : ARTI 329 INSTITUCIONALIDAD SECTOR AMBIENTE ACCION CLIMATICA
- **FACULTADES** : ART. 353 AGENCIA SEGURIDAD DIGITAL
- **ARTÍCULO 218** ECOPETROL

## 2. PRIMER CORTE DE PROPOSICIONES RADICADAS

### 2.1. PROPOSICIONES AUTOR H.R. MODESTO AGUILERA

- **ARTÍCULO 83** SUBSIDIO ENERGIA
- **ARTÍCULO 88** (DOS PROPOSICIONES) CBIA COMPRA EFICIENTE

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	23 de 34


- ARTÍCULO 101 MODELO HÍBRIDO
- ARTÍCULO 103 EDUCACIÓN DISCAPACIDAD
- ARTÍCULO 160 FACULTADES
- ARTÍCULO 294 FONDO BUENVIVIR
- ARTÍCULO 298 FACULTADES
- ARTÍCULO NUEVO. INTERGREMIAL

## 2.2. PROPOSICIONES CON OTROS AUTORES

- ARTÍCULO 88
- ARTÍCULO 97
- ARTÍCULO NUEVO. PLAN ESPECIAL DE EDUCACIÓN RURAL PEER
- ARTÍCULO NUEVO. SISTEMA INTEGRADO DE CERTIFICACIONES PARA EL TRÁNSITO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR
- ARTÍCULO NUEVO. CREACIÓN DEL PROGRAMA DE GENERACIÓN PARA LA VIDA Y LA PAZ, NIÑOS Y NIÑAS PROTEGIDAS AMADOS Y CON OPORTUNIDADES
- ARTÍCULO NUEVO: ACCESO A LA INFORMACIÓN.
- ARTÍCULO NUEVO. AMPLIACIÓN JORNADA ÚNICA

## 3. SEGUNDO CORTE DE PROPOSICIONES RADICADAS

### 3.1. PROPOSICIONES AUTOR H.R. MODESTO AGUILERA

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	24 de 34

- ARTÍCULO 11 FONDO CBIA EN PAZ
- ARTÍCULO 95 FONDO CUENTA MINDEPORTE
- ARTÍCULO 102 FONDO
- ARTÍCULO 110 ICBF
- ARTÍCULO 205 FONDO PROMOCIÓN ASCENSO TECNOLÓGICO
- ARTÍCULO 226 FONDO PACTOS TERRITORIALES
- ARTÍCULO 248 PATRIMONIO INNPULSA COLOMBIA
- ARTÍCULO 249 FONDO FONTUR
- ARTÍCULO 265 FONDO CBIA POTENCIA MUNDIAL DE VIDA
- ARTÍCULO 266 FONDO PARA LA IGUALDAD Y EQUIDAD
- ARTÍCULO 289 CONTRATACIÓN


### **3.2. PROPOSICIONES CON OTROS AUTORES**

- ARTÍCULO 238. VIS
- ARTÍCULO NUEVO. GRATUIDAD PROCESOS DE INCORPORACIÓN

## **4. TERCER CORTE (SEGUNDO DEBATE) DE PROPOSICIONES RADICADAS**

### **4.1. PROPOSICIONES AUTOR H.R. MODESTO AGUILERA**




 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	25 de 34	

- ARTÍCULO NUEVO CASA MUJER
- ARTÍCULO 326 NUEVO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
- ARTÍCULO 327 NUEVO CAMINOS VECINALES
- ARTÍCULO 328 NUEVO REGIMEN GRUPO BICENTENARIO
- ARTÍCULO 329 NUEVO FORESTAL
- ARTÍCULO 352 FONDO IGUALDAD
- ARTÍCULO 91 CONTRATACIÓN ECONOMÍA POPULAR
- ARTÍCULO 353 SEGURIDAD DIGITAL
- ART. 218 ECOPETROL

#### **4.2. PROPOSICIONES CON OTROS AUTORES**

- ARTÍCULO 109 ACCESO EDU. SUPERIOR
- ARTÍCULO 342 JORNADA ESCOLAR COMPLEMENTARIA
- ART. 292 PAGO OBLIGACIONES FONDO DE AHORRO
- ART. 36 RECONOCIMIENTO DE CAPACIDADES
- ART. 223 CONFIABILIDAD DEL SERVICIO
- ART. 222 FONDO UNICO ENERGÍA
- ART. 318 RÉGIMEN PRESTACIÓN DEL SERVICIO
- ART. 288 PASIVO PENSIONAL FONPET
- ART. 284 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	26 de 34


### 4.3. FACULTADES

- ART. 226 SUPERINTENDENCIA TRANSPORTE
- ART. 325 JOVENES EN ACCION
- ART. 327 FOMENTO CONSTRUCCION CAMINOS VECINALES
- ART. 328 REGIOMEN LEGAL GRUPO BICENTENARIO
- ART 329. INSTITUCIONALIDAD SECTOR AMBIENTE - ACCION CLIMATICA
- ART. 353. AGENCIA SEGURIDAD SOCIAL


### I. REGISTRO DE PROPOSICIONES DE REFORMA AL SISTEMA DEL SALUD SEGUNDO DEBATE CAMARA

#### PROPOSICIONES

- **ARTICULO NUEVO.** Consejo Nacional de Seguridad Social
- **MODIFICACION ARTICULO 66** Reserva Técnica del Estado para Garantizar el Giro Directo
- **MODIFICACION ARTICULO 71.** Prestaciones económicas
- ELIMINACION ARTICULO 122
- ELIMINACION ARTICULO 123
- ELIMINACION ARTICULO 31
- ELIMINACION ARTICULO 32

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	27 de 34

- ELIMINACION ARTICULO 60
- ELIMINACION ARTICULO 61
- ELIMINACION ARTICULO 62.
- ELIMINACION ARTICULO 48
- ELIMINACION ARTICULO 75
- **ELIMINACION DEL ARTICULO 90 Funciones y facultades de la Superintendencia Nacional de Salud.**
- ELIMINACION ARTICULO 128
- ELIMINACION **Artículo 11. Equipos de salud territorial.**
- ELIMINESE EL **Artículo 16. Acceso y continuidad de la atención en el nivel complementario.**
- ELIMINESE EL **Artículo 10. Estructura y funciones de los Centros de Atención Primaria en Salud - CAPS.**
- ELIMINESE EL **“Artículo 17. Apoyo al interior de las redes**
- ELIMINESE EL **“Artículo 19. Servicios y tecnologías de salud en el Modelo Preventivo, Predictivo y Resolutivo.**
- ELIMINESE EL **Artículo 12. Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud – RIISS**
- ELIMINESE EL **“Artículo 14. Organización y conformación de las Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud – RIISS**
- ELIMINESE EL **Artículo 61. Cuenta de Atención Primaria Integral y Resolutiva en Salud.**
- ELIMINESE EL **“Artículo 22. Prestación de servicios especializados para personas con enfermedades raras y su prevención.**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
	PÁGINA	28 de 34	

· **ELIMINESE EL Artículo 94. Principio de celeridad en el sistema de quejas y reclamos.**

· Exclúyase de la votación en bloque los siguientes artículos:  
**7,9,10,11,12,14,16,17,• 19• 22• 31• 32• 48• 60• 61 62• 75• 90• 91• 94• 122• 123• 125• 128**

3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.

**Proposición 003 de 2022 y Aditiva: Cítese servidores públicos, aprobada el día 16 de agosto de 2022 - Acta No. 002 de 2022.**


Estado: Debate Realizado el día 31 de agosto de 2022 - Acta No. 003 de 2022.  
Citados: Ministra, Vivienda Ciudad y Territorio, Ministra de Agricultura, Ministra de Salud Y Protección Social, Ministro de Transporte, Ministra del Trabajo, Ministro de Educación Nacional.

Tema: En el marco del estudio, discusión y votación del Proyecto de Ley No. 088 de 2022 Cámara, 088 de 2022 Senado "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

**Proposición 005: Cítese: Doctor Javier Pava Sánchez, aprobada el día 16 de noviembre de 2022 – Acta No. 006 de 2022.**

Estado: Pendiente Debate.

Citado: Director Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre – UNGRD.  
Tema: Para que explique las medidas adoptadas para atender los impactos de la ola invernal en el territorio nacional.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	29 de 34

**Proposición 021: Cítese doctor Luis Carlos Reyes Hernández, aprobada el día del 17 de mayo de 2023 – Acta No. 011 de 2023.**

Estado: Pendiente Debate.

Citado: Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Tema: Para que informe sobre las facultades extraordinarias contenidas en los artículos 66 y 67 de la Ley 2277 de 2022 y solicitar la actualización y revisión del Estatuto aduanero, capítulo Amazonas.

Proposición 022: Cítese doctor Ricardo Bonilla González, doctor Luis Carlos Reyes Hernández, aprobada el día del 17 de mayo de 2023 – Acta No. 011 de 2023.

Estado: Pendiente Debate.


Citado: Ministro de Hacienda y Crédito Público, Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Tema: Con el objetivo de conocer y presentar la información de cara al país, acerca del acuerdo de los recursos a obtener por la Reforma Tributaria, hoy Ley 2277 de 2022

**Proposición 024: Cítese: Todos los Ministros del Gobierno, aprobada el día 17 de mayo de 2023 – Acta No. 011 de 2023.**

Estado: Pendiente Debate.

Citado: Ministro del Interior, Luis Fernando Velasco; Ministro de Relaciones Exteriores, Álvaro Leyva Durán; Ministro de Hacienda y Crédito Público, Ricardo Bonilla González; Ministro de Justicia y del Derecho, Néstor Iván Osuna Patiño; Ministro de Defensa Nacional, Iván Velásquez Gómez; Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, Jhenifer María Sindei Mojica Flórez; Ministro de Salud y Protección, Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez; Ministra de Trabajo, Gloria Inés Ramírez Ríos; Ministra de Minas y Energía, Irene Vélez Torres; Ministro de Educación Nacional, Aurora Vergara Figueroa; Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, María Susana Mubamad González; Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, Marta Catalina Velasco Campuzano; Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Oscar Mauricio Lizcano Arango; Ministro de Transporte, William Fernando Camargo Triana; Ministro de Cultura, Jorge Ignacio Zorro Sánchez; Ministra del Deporte, Astrid Bibiana Rodríguez Cortés; Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación, Angela Yesenia Olaya Requene; Directora del DPS, Cielo Rusinave y al Director de la UNGRD, Olmedo López Martínez.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	30 de 34

Tema: Para que explique las gestiones adelantadas con los recursos aprobados en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2023, toda vez que, a los territorios, y especialmente al Departamento del Atlántico, no están llegando los recursos, para lo cual se solicita que respondan el cuestionario anexo.

**Moción de Censura a la Ministra de Minas y Energía Irene Velez**, citado por el Partido Cambio Radical.

Estado: Realizado

Fecha: 22 de marzo 2023

Resultado: Se negó la moción de censura

4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).

**6 DERECHO PETICION :1.** Teniendo en cuenta la gran oportunidad que representa el emprendimiento social para Colombia y la conexión con los objetivos del Gobierno Nacional en materia social, paz total y economía popular solicitamos que el congreso de la república realice seguimiento e impulse la reglamentación de la ley 2234 de 202 mediante mesas técnicas de trabajo para analizar propuestas del


**2.** En atención a su derecho de petición con oficio de fecha 3 de mayo de 2023, por medio del cual solicita “Solicitud implementar dentro del Plan de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2026” todas las propuestas del Programa de Gobierno “Colombia Potencia Mundial de la Vida” inscrito en la Registraduría del Estado Civil de Colombia en el proceso electoral de presidente vigencia 2022-2026. al respecto, sea lo primero manifestar, que el 5 de mayo de 2023, fue aprobado finalmente el texto conciliado del Proyecto de Ley Número 274 de 2023 Cámara – 338 de 2022 Senado “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, por lo cual, finiquitó la etapa mediante la cual se pueden incluir iniciativas

**3.** En virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, el cual me permito citar

textualmente a continuación: “Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se

dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa

verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	31 de 34

Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio

remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a

la recepción de la Petición por la autoridad competente.", me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes, solicitud allegada por la Señora Rosalba Cabrera Zamudio, por medio de la cual, solicita "Ayuda humanitaria económica (...); la incorporación de todo el territorio mexicano a Estados Unidos (...), entre otras peticiones.


**4.** En atención a su derecho de petición de fecha 16 de mayo de 2023 remitido a través

del correo electrónico: [juridicocuestionp@gmail.com](mailto:juridicocuestionp@gmail.com), por medio del cual solicita: la información que a continuación enumero, presentada al momento de posesionarse como congresista, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1, del artículo 2 de la Ley 2013 de 2019. Si no le es aplicable el ingreso del cargo, solicito amablemente me sea suministrada la última actualización de dichos documentos entregada como representante. 1. Requiero que me sean suministradas, en formato PDF, copia de: a. Las declaraciones de bienes y rentas; b. El registro de conflictos de interés; c. La declaración del impuesto sobre la renta." Me permito dar respuesta de manera clara, completa y congruente a su solicitud en virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y de los artículos 13 a 16 de la Ley 1755 de 2015, por lo que remito junto al presente oficio:

1. Declaración de bienes y rentas, radicada ante la secretaria general de la Cámara de Representantes al momento de mi posesión.
2. El registro de conflicto de interés radicado ante la Secretaría General de la Cámara de Representantes al momento de mi posesión.
3. La declaración de impuesto sobre la renta.

**5.** Aunado a lo anterior, el artículo 6 numeral 2 de la Ley 5 de 1992, por medio de la cual se establecen las funciones del Congreso de la República de Colombia "Función legislativa, para elaborar, interpretar, reformar y derogar las leyes y códigos en todos los ramos de la legislación", como quiera que sus solicitudes exceden las funciones del Congreso de la República de Colombia, no es posible darle trámite, por lo anterior, remitiremos su petición a la autoridad competente para que le dé el trámite oportuno.

**6.** De manera atenta le informo que he recibido el derecho de petición en el que expone sus

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>			
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	32 de 34

consideraciones en relación con el Proyecto de Ley de Solidaridad Sostenible 439/21 Senado, 594/21 Cámara, al tiempo que sugiere fuentes alternativas de financiación a las presentadas en el mismo. Sin embargo le recuerdo que las decisiones adoptadas por el Congreso de la República no dependen exclusivamente de la voluntad de este servidor, sino de las mayorías, en el ejercicio de la democracia que caracteriza nuestro Estado Social de Derecho.

*PODRÁ informar acerca de:*

1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.

No aplica

2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.


No aplica

3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.

5 de agosto de 2022: Participamos en la construcción de la agenda común por el atlántico, liderados y coordinados por el comité intergremial del departamento del atlántico.

26 de agosto 2022: Comisión de seguimiento a la situación actual del canal del dique que se llevó a cabo en el municipio de Santa Lucía- Atlántico, donde atendimos y escuchamos a la comunidad y contamos con la presencia de los congresistas de la región caribe y el ministro de transporte Guillermo Reyes.



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	33 de 34

31 de agosto 2022: Instalación del Puesto de mando unificado del Canal del dique en compañía de todos los actores políticos del departamento del Atlántico.

2 de septiembre 2022: Instalación del Bloque Caribe en la ciudad de Cartagena y presidido por los presidentes de cámara y senado David Racero y Roy Barreras.

29 de septiembre 2022: Foro “Protección de la Amazonía” Comité especial en Puerto Asís- Putumayo, donde en compañía de diferentes congresistas del país buscamos fortalecer el proyecto de ley que busca conservar y restaurar ecosistemas con más recursos e infraestructura verde.

28 de octubre 2022: Audiencia pública para buscar soluciones ante los altos costos en las tarifas de energía en la región caribe.

30 de octubre 2022: Reunión con la Ministra de Minas Irene Velez para crear hoja de ruta del plan nacional de desarrollo- Región Caribe.

17 de marzo 2023: Cumbre especial de Gobernadores en Armenia Quindío Tema: Plan Nacional.

10 de mayo 2023: Reunión con la alcaldesa de bogotá y miembros de asocapitales Tema: Plan de desarrollo

**4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.**

8 de octubre de 2022: Reunión con militantes y simpatizantes del Partido Cambio Radical en el municipio de Repelón- Atlántico.


Encuentro programático de Cambio Radical en la ciudad de Cartagena.

Encuentro de bancada de Cambio Radical con el fin de analizar el impacto de las reformas presentadas por el gobierno.

Encuentro de Militantes y simpatizantes del Partido Cambio Radical del departamento del atlántico en la ciudad de barranquilla.

Gira regional en Neiva Huila

Gira Regional con militantes y simpatizantes del Partido cambio radical en los municipios de santo tomas y sabanalarga- Atlántico.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Secretaría General</b>		
	<b>INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA</b>	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	34 de 34

5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.

No aplica

6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.

- Participación en el Congreso Fedegan 2022- Barranquilla.
- 9 de Noviembre 2022: Visita de campo a la amazonía colombiana para identificar los retos y oportunidades de promover la conservación del desarrollo sostenible e inclusivo de la amazonía
- Participación en la Conmemoración 45 años de las relaciones entre Colombia y China.
- Congreso Naturgas 2023- Barranquilla
- 51 Congreso nacional de cultivadores de palma de aceite 2023- Barranquilla

7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.

8. Ejercicio de la cátedra universitaria.

No aplica

9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso

Diálogo de parlamentarios de la región amazónica pertenecientes CAUCUS foundation- ICCF- ASL Liderado por el Banco Mundial, en Belém Do Pará- Brasil. Un espacio donde se expusieron las oportunidades y desafíos que se encuentran en el Amazonas y como desde el congreso y las relaciones internacionales pueden cooperar para mejorar la situación actual de la zona.